

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 1 de 15

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL ALCALDE.

MODALIDAD: MINIMA CUANTÍA

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN (01) VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA, PARA EL TRANSPORTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

CIUDAD: APARTADÓ– ANTIOQUIA

FECHA: NOVIEMBRE DE 2022

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 2 de 15

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
8. PÓLIZAS
9. ANEXOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión:5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 3 de 15

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En ejercicio de las funciones misionales que le competen y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores administrativas que le son propias al Alcalde Municipal de Apartadó, se debe procurar de manera oportuna y eficiente aspectos como el transporte terrestre que permita la movilidad del mandatario en el perímetro urbano y rural del Municipio de Apartadó, la región de Urabá y cuando sea necesario a nivel nacional.

Que, en el Inventario de Bienes Inmuebles, elaborado y administrado por el Almacén Municipal, se constata que la entidad territorial **no cuenta con vehículos propios aptos** para cumplir la función de movilizar al Alcalde Municipal para el cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo de lo anterior, buscando la celeridad y efectividad administrativa e institucional; se requiere la contratación de arrendamiento de UN (1) VEHÍCULO AUTOMOTOR, TIPO CAMIONETA 4X4, DOBLE CABINA, y demás especificaciones descritas en este estudio.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES
APARTADÓ CIUDAD LIDER 2020-2023	3- APARTADÓ, LÍDER EN LEGALIDAD Y BUEN GOBIERNO	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CIUDAD LIDER EN INTEGRACIÓN OFERTA INSTITUCIONAL	2022050450052 - FORTALECIMIENTO PARA PROMOVER GOBIERNO ABIERTO Y RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	ENTIDADES TERRITORIALES CON POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO IMPLEMENTADAS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 4 de 15

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN (01) VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA, PARA EL TRANSPORTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

Alcance: El vehículo automotor prestará sus servicios para el desplazamiento del señor Alcalde de Apartadó, con una disponibilidad 24 horas, de lunes a domingo, incluyendo días festivos. En el caso de que el vehículo se encuentre en mantenimiento el oferente deberá reemplazarlo por otro en perfectas condiciones y de similares características.

2.1. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto.
78111808	78	11	18	08

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

VEHÍCULO: Tipo camioneta 4x4, doble cabina, de 2.500 C.C. en adelante, con capacidad para siete (7) personas, debe contar con cinco (5) puertas, modelo mínimo año 2018 a 2023, en perfectas condiciones técnico-mecánicas, de latonería y pintura, aire acondicionado, documentación vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo; **póliza de responsabilidad civil extracontractual** o en su defecto se obligará a constituir la un vez adjudicado el contrato, estar a paz y salvo con impuestos y multas, El combustible debe ser Diesel.

Mantenimiento: El proponente deberá incluir dentro de su propuesta el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato.

4. Obligaciones del contratista

4.1.1. Obligaciones Generales:

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 5 de 15

2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

4.1.2 Obligaciones Específicas:

5. El vehículo deberá tener disponibilidad los siete (7) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día.
6. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas del seguro obligatorio y contra todo riesgo de los vehículos, especialmente la de responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor.
7. Mantener el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas, aseo y presentación
8. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos que en todo caso no deberá ser causal para suspender la ejecución del contrato
9. En caso de presentarse algún daño en el vehículo, o de requerirse su reparación deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente otro vehículo en reposición con las mismas

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 6 de 15

condiciones y características, de tal manera que garantice se mantengan las condiciones iniciales.

10. El contratista deberá tomar por su cuenta las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare contra riesgos inherentes a la actividad para la cual se dará uso al vehículo.
11. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se le hace el mantenimiento al carro asignado.
12. Contar con equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

4.2 Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

4.3 Lugar de ejecución: El servicio se prestará principalmente en el Municipio de Apartadó; pero también el vehículo podrá movilizarse en cualquier parte del territorio nacional.

4.4 Supervisión: La Entidad verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la siguiente manera: respecto la supervisión será por el ASESOR DESPACHO ALCALDE.

4.5. Tipo de Contrato: Arrendamiento

4.6. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: El servicio a proveer con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022.

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
921	ARRENDAMIENTO DE UN (01) VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA, PARA EL TRANSPORTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ- ANTOQUIA EN

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 7 de 15

	CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES
--	---

4.7 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asignó la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el párrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

5.1 Oferta Económica:

Se proyecta el valor del presente proceso de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**

Capacidad Jurídica:

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación.

- a. Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 8 de 15

- b. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta cuyo objeto o actividades guarden relación con el objeto del presente proceso)
- c. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
- d. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- e. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley)
- f. Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- g. Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural ó de la persona jurídica y de su representante legal).
- i. Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural ó de la persona jurídica y de su representante legal).
- j. Tener definida la situación militar (si hombre – copia de la libreta militar).
- k. Registro Único Tributario actualizado.
- l. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
- m. Formato de hoja de vida única del proponente correspondiente a su calidad si es persona jurídica o natural.
- n. Declaración juramentada de bienes en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
- o. La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, constituida en favor del contratante y emitida por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

5.2 EXPERIENCIA:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 9 de 15

Solo participarán los proponentes que acrediten **DOS (2)** contrato ejecutado, suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto se relacione con el de la presente Convocatoria, que se encuentre liquidado y cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.

Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación o plazo de contrato.

5.3 REQUISITOS TECNICOS:

- **VEHÍCULO:** Tipo camioneta 4x4, doble cabina, de 2.500 C.C. en adelante, con capacidad para siete (7) personas, debe contar con cinco (5) puertas, modelo mínimo año 2018 a 2023, en perfectas condiciones técnico-mecánicas, de latonería y pintura, aire acondicionado, documentación vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo; póliza de responsabilidad civil extracontractual o en su defecto se obligará a constituirla un vez adjudicado el contrato, estar a paz y salvo con impuestos y multas, El combustible debe ser Diesel. NOTA: Soportados con Matricula del Vehículo y/o Ficha Técnica expedida por el concesionario.

5.4 EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se proyecta el valor del presente proceso de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**

5.5 ANÁLISIS DEL SECTOR:

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 10 de 15

5.5.1 ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES).

El sistema de renting en Colombia entró a mediados de los años 90, pero en los últimos 5 años se ha desarrollado una tendencia más globalizada en el ámbito empresarial, porque antes el sentido de pertenencia hacia los vehículos era muy importante para las personas y las compañías. Debe distinguirse entre el arrendamiento propio o típico, y otras formas irregulares o impropias. El alquiler propiamente dicho persigue una cesión de goce a cambio de un precio; pero hay contratos en los que se opera esta cesión añadiéndole una posibilidad de transmisión del dominio: así la locación-venta, en la que una venta a plazos se considera arrendamiento hasta tanto no se haya satisfecho el último, y la moderna versión llamada «leasing», en la que, junto a un arrendamiento en principio, aparecen diversas opciones, entre ellas la compra por el arrendatario abonando la diferencia entre el valor de la cosa y las rentas satisfechas (valor residual). La finalidad de estas formas impropias no es típicamente arrendaticia, pero sí su desenvolvimiento hasta que se verifique la transmisión de la propiedad. A estas situaciones, especialmente interesantes en el caso del automóvil, hay que referirse en lo que tienen de arrendamiento.

El arrendamiento de vehículos, puede realizarse con o sin conductor. Este criterio de distinción responde a la necesidad técnica de que el vehículo sea conducido por persona idónea, esto es, por quien posea el correspondiente permiso o carnet de conductor. La exigencia reseñada llega a determinar diversas modalidades en la contratación. El vehículo se puede dar en alquiler aisladamente y en condiciones de hacerlo circular (arrendamiento sin conductor), pero también es posible que el arrendador, al ceder el uso del automóvil, provea al arrendatario de la persona que ha de conducirlo (arrendamiento con conductor). Esta última fórmula supone para el arrendador más garantías de buen uso de la máquina y para el arrendatario la innegable comodidad de no tener que conducir el mismo, o buscar y contratar quien lo haga; ambos se benefician, además, de la pericia habitual en los conductores profesionales. A cambio de estas ventajas supone esta modalidad un encarecimiento por el abono de salarios y dietas al conductor. En esta oportunidad el municipio optara por arrendar vehículos con conductor. El arrendamiento de automóviles sin conductor como puro arrendamiento de cosas, no presenta problemas en orden a su naturaleza jurídica. La puesta del automóvil a disposición del arrendatario para que la use por sí mismo o por persona a su servicio encaja perfectamente dentro de los moldes del arrendamiento de cosas. Por ello no se hacen, de momento, más precisiones al respecto.

5.5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Se realizó verificación de contratos celebrados por entidades territoriales con objetos similares, encontrando los siguientes contratos:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 11 de 15

ENTIDAD	Nº DE PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
ALCALDIA DE TURBO	<u>MC 034-2020</u>	ALQUILER DE VEHÍCULO BLINDADO NIVEL III, PARA TRANSPORTE DEL ALCALDE DEL DISTRITO DE TURBO.	\$39.500.000
MAGDALENA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR ESP	ESSMAR CA 452 DE 2020	ALQUILER DE UN VEHÍCULO BLINDADO PARA TRASLADO DEL GERENTE DE LA ESSMAR, BAJO UN ESQUEMA MÍNIMO DE SEGURIDAD QUE GARANTICE SU PROTECCIÓN PERSONAL.	\$57.500.000.
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	SAMC-001 DE 2014	ALQUILER DE VEHICULO BLINDADO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$93.800.000

5.5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

6 Para la presente contratación se presentaron cotizaciones de diferentes empresas dedicadas al objeto de la contratación que se pretende adelantar como:

7

PROPONENTE:	RENTADORA DINAMICA	RENTAL CARS MEDELLIN
VALOR COTIZACIÓN:	CAMIONETA FORTUNER –MODELO 2020: VALOR DIA: 389.000	NISSAN X-TRAIL MODELO 2016- VALOR POR DÍA: 300.000

7.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece un presupuesto de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L. (\$20.000.000)**, que serán pagados con cargo al rubro presupuestal: **2.1.2.02.02.007.01.16.04**, Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter municipal y nacional, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

7.2 FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 12 de 15

PAGOS A REALIZARSE	PORCENTAJE QUE CADA PAGO REPRESENTA FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO (SIN DECIMALES)	REQUISITOS PARA PAGO
PAGO 1	100%	Pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales. Constancia de recibo a satisfacción del supervisor, acta de pago e informe del supervisor. <u>AL FINALIZAR EL CONTRATO</u>

Parágrafo Primero: En todo caso el último pago estará sujeto a la terminación del contrato de arrendamiento y deberá presentarse los siguientes documentos: Informe final del Supervisor (a) del Contrato; acta de recibido a satisfacción del servicio, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo Segundo: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con EL MUNICIPIO, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicado a supervisor del contrato, tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II. Es necesario que cada contratista realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato Pdf o en zip. Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 13 de 15

trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura. Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos. El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

5.7 Aspectos Tributarios y Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

- RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
- ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.
- Reteica (0.08%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 14 de 15

Gastos Administrativos:

En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

5.8 RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: <u> X </u>
	De Inversión: <u> </u>
	No aplica: <u> </u>
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 2022050450018
	Año de vigencia: 2022
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: <u> X </u>
	Presupuesto Nacional/Territorial: <u> </u>
	Regalías: <u> </u>
	Recursos de Crédito: <u> </u>
	SGP: <u> </u>
	No aplica: <u> </u>
Tipo:	CDP: X
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.007.01.16.04
Nombre del rubro presupuestal	ARRENDAMIENTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL
Saldo a comprometer:	\$ 20.000.000
Número del Radicado del Proyecto	2022050450018
Nombre del Proyecto	CONSOLIDACIÓN DE UN BUEN GOBIERNO LÍDER EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN POR RESULTADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ

6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será **(45) DIAS**, o al **agotar el presupuesto oficial.**

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-18
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIO SIMPLIFICADO	Fecha de aprobación: 08/01/2019
		Página 15 de 15

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la ejecución del contrato se cargará al rubro Presupuestal: **2.3.2.02.02.008.45.01.02** - Fortalecimiento para promover gobierno abierto y rendición pública de cuentas a la comunidad del municipio de Apartadó.

8 PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)

1.EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES: Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente, podrá acreditar el amparo de los riesgos derivados del contrato a través de los mecanismos de cobertura del Decreto 1082 de 2015, en el evento de no serle posible la adquisición de una póliza de seguro, o contrato de seguro.

9 ANEXOS:

- Matriz de riesgos
- Cotizaciones.


OBERNY PAYARES MANCO
 Asesor Despacho Alcalde.